

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO PARA ERRADICAR EL RACISMO Y LA XENOFOBIA DEL DEPORTE ESPAÑOL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ

celebrada el miércoles, 31 de mayo de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión:

- Del Comisario General de Seguridad Ciudadana, D. José Marín Manzanera. (Número de expediente 713/000735).
 - Del Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Deportes, D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez. (Número de expediente 713/000736).
 - Del Inspector Jefe Coordinador de Seguridad del Real Madrid, D. José Gonzalo Montes. (Número de expediente 713/000737).
-

Se abre la sesión a las diecisiete horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Previamente a dar la palabra a los comparecientes que están hoy con nosotros, voy a dar una breve explicación para que, antes de su exposición, sepan cuál es el objetivo de esta comisión. Esta comisión se ha creado por mandato del Pleno del Senado y tiene como objetivo y función principal la erradicación del racismo, la xenofobia y la violencia en el deporte. Por esta comisión ya han pasado varios comparecientes de todos los ámbitos deportivos: del mundo de la administración, del Ejecutivo, del mundo federativo, presidentes de clubes, técnicos, árbitros, etcétera. Nos faltaba que compareciera un estamento que es fundamental en la lucha contra la xenofobia y el racismo en el deporte, que es el de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por eso están con nosotros estas personas —a continuación les diré quiénes son—, que son las más idóneas para hablarnos de este asunto desde el ámbito policial.

En primer lugar, está con nosotros don José Marín Manzanera, que es comisario jefe de seguridad y es el que va a liderar las comparecencias. Las vamos a celebrar conjuntamente porque, entre otras cosas, los inspectores vienen para asesorar al comisario en aquellas preguntas que ustedes formulen. Por lo tanto, habrá una única comparecencia y después ustedes pueden dirigir las preguntas a cualquiera de los miembros que hay en la mesa.

Don José Marín Manzanera es diplomado en Criminología por la Universidad de Barcelona. Ingresó en el cuerpo en el año 1977. Ascendió a comisario en el año 1996. Ha desempeñado varios puestos de trabajo, algunos en Cataluña, concretamente en Hospitalet o Barcelona. Ha sido comisario jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Barcelona, comisario jefe provincial de Cádiz y actualmente es comisario general de Seguridad desde junio del año 2004. Tiene varias condecoraciones, como la Cruz de la Orden del Mérito Policial con distintivo rojo, la Cruz de la Orden del Mérito Policial con distintivo blanco, la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, la Cruz de la Orden del Mérito Naval y la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Lo acompaña don Lorenzo Rodríguez Rodríguez, que es inspector jefe y se encarga del área deportiva. Ha participado en la seguridad de muchos eventos deportivos, como los mundiales de Corea, Japón y Alemania, los campeonatos de Europa en los Países Bajos, Portugal, etcétera y también tiene condecoraciones, como la Cruz de la Orden del Mérito Local con distintivo rojo y la Cruz de la Orden del Mérito Policial con distintivo blanco.

También les acompaña el inspector jefe don Gonzalo Montes, que es el coordinador de seguridad del Real Madrid. Conste que el que esté hoy el coordinador de seguridad del Real Madrid no es porque este presidente sea del Real Madrid (*Risas.*), es porque así lo han decidido ellos. Esta es una comparecencia interesante porque es quien conoce más de cerca lo que ocurre en los estadios de fútbol. Por cierto, esta comisión tiene pendiente una visita a un es-

tadio de fútbol donde nos puedan explicar «in situ» cómo funciona la seguridad en los campos. Hemos ido al Real Madrid dos veces, pero nos han llevado al palco y no hemos podido ver nada del funcionamiento de seguridad. Esperamos poderlo hacer.

El señor GONZALO MONTES (Inspector jefe coordinador de Seguridad del Real Madrid): Están invitados.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Aceptamos la invitación y nos acercaremos.

Les decía que es coordinador de seguridad del Real Madrid desde el año 1999 y tiene acumulada mucha experiencia tanto en el campo de la seguridad en general como específicamente en la seguridad de los campos de fútbol.

Sin más, voy a ceder la palabra al comisario don José Marín Manzanera para que durante un tiempo de 15 ó 20 minutos haga una exposición sobre el asunto que nos trae aquí.

Tiene usted la palabra.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Señor presidente de la Comisión Especial de estudio para erradicar el racismo y la xenofobia en el deporte español, señorías, buenas tardes.

Los comparecientes no teníamos ni idea de que el presidente de la comisión fuera del Real Madrid; si lo hubiéramos sabido, a lo mejor hubiera sido interesante traer al coordinador del Fútbol Club Barcelona por dar un poco más de ambiente.

El señor PRESIDENTE: Lo soy, pero moderado.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): En primer lugar —una vez que el señor presidente ha hecho la presentación de mis acompañantes— quiero decir que constituye para nosotros un verdadero honor comparecer ante esta comisión no sólo por los puestos que ocupamos, íntimamente relacionados con la seguridad en el deporte en general y en el fútbol en particular y toda vez que los tres somos grandes aficionados a este deporte.

La violencia ha venido acompañando de forma semiespontánea la celebración de los espectáculos deportivos de competición de asistencia masiva, sobre todo el fútbol, agravándose con la aparición de grupos violentos más o menos organizados. Recientemente, se han añadido a esta violencia genérica de actos de violencia general actos de carácter racista, xenófobo o intolerante. Vienen protagonizados por los grupos más violentos que, a veces, también interactúan en otros ámbitos no deportivos. Por eso no es posible separar o abordar de forma aislada la violencia racista o xenófoba, entendiendo que es una manifestación más de los grupos de carácter violento. A veces tiene connotaciones claramente racistas y otras se enmarca en la provocación a los jugadores más decisivos del equipo contrario, utilizando el elemento racista para intentar desestabilizar su ánimo, no modificando por esto el concepto de racista o xenófobo de tal conducta.

Sobre el origen de la violencia en el deporte, sus causas y motivos, los muy cualificados comparecientes que me han precedido en esta comisión han dejado claras sus opiniones, por lo que considero que mi intervención debe basarse en la exposición de todos aquellos procedimientos que realiza la Policía antes, durante y después de cualquier partido de fútbol, especialmente de Primera División, así como de la coordinación con las diversas instituciones que conforman el dispositivo de seguridad, principalmente con el club organizador, y siempre al amparo de la ya prolija normativa que regula la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La presencia policial en los campos de fútbol forma ya parte del propio espectáculo. Todos recordamos a la antigua Policía Armada y la figura del delegado gubernativo. Con el paso de los años otros actores entran en el escenario de los campos de fútbol, haciéndose poco a poco más visibles. Me refiero a los vigilantes de seguridad contratados por el club organizador.

En cumplimiento de las obligaciones suscritas en el Tratado de la Unión, España genera una serie de normas para la adopción de las medidas más adecuadas en esa prevención. Destacamos la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, cuyo Título IX se dedica exclusivamente a la prevención de esa violencia; el Real Decreto 75/1992, de 31 de enero, que crea la comisión nacional para la prevención de la violencia deportiva y precisa su composición, estructura y funciones; el Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, en el que se desarrollan las previsiones de la Ley del Deporte fijando en el Capítulo I las medidas de seguridad a aplicar, por los organizadores, en el Capítulo II las competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el Capítulo III lo correspondiente a las autoridades gubernativas y los coordinadores de seguridad, en el Capítulo IV lo relativo a la Unidad de Control Organizativo (UCO) y en el Capítulo V lo concerniente a las actas, los informes y las propuestas de sanción; la Orden de 31 de julio de 1997 del Ministerio del Interior regulando el Registro Central de Sanciones; la Orden de 22 de diciembre de 1998 regulando las unidades de control organizativo y la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, hay un cúmulo de normas de otros órganos e instituciones especializados de la Unión Europea, por ejemplo, la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 25 de abril de 2002, relativa a la seguridad en los encuentros de fútbol de carácter internacional, donde se hace mención al punto nacional de información de carácter policial, Oficina Nacional de Deporte en este caso, y de otras organizaciones internacionales de tipo deportivo, como FIFA o UEFA.

Por su importancia, es obligado citar la creación de un Observatorio contra el Racismo y la Xenofobia, que forma parte de la Comisión Nacional Antiviolencia, y en marzo de 2005 la firma del Protocolo contra la Intolerancia, el Racismo y la Xenofobia suscrito por distintos organismos de la Administración, entre ellos el Ministerio del Interior

y, de otro lado, todo el tejido que conforma el mundo del fútbol principalmente.

Respecto a la operatividad policial diré que en un dispositivo de seguridad ante la celebración de un partido, por ejemplo, de Primera División, suelen participar distintas unidades de la Brigada de Seguridad Ciudadana de la plantilla donde tenga lugar el encuentro, unidades de intervención policial si hubiere en ese lugar, o si es requerida su presencia a través de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana o bien al tratarse de plantillas de tipo medio o pequeñas, la Unidad de Seguridad Ciudadana que haga sus veces. Suelen participar también unidades de subsuelo, unidades de guías caninos, de caballería y otras ajenas a la seguridad ciudadana, como pueden ser los miembros del Tedax, el servicio de helicópteros, la Brigada de Información, etcéteras, todo ello supervisado por el coordinador de seguridad. En un encuentro de Segunda División A o Segunda División B pueden participar las mismas unidades, siempre teniendo en cuenta la categoría de la plantilla donde se ubique el encuentro y la su importancia del mismo.

El trabajo del coordinador de seguridad suele empezar una semana antes de la celebración del partido, cuando inicia los contactos con el coordinador del equipo visitante, al objeto de recibir información sobre el número de aficionados que pueden desplazarse, conceptualización de los mismos, si viajan por su cuenta o de forma organizada, con o sin entradas, lugares de alojamiento, itinerarios, lugar y hora de llegada y de regreso, actividades, puntos de concentración, etcétera. Con la información recabada y con los antecedentes obrantes referidos a partidos anteriores, el coordinador de seguridad mantiene reuniones previas con los responsables del club organizador, principalmente en el área de la seguridad, elaborando acto seguido el dispositivo de seguridad en íntima coordinación con la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

Respecto a las fases del dispositivo, que van en función de la importancia de cada encuentro, está el antes, que suele empezar varias horas previas al inicio del partido con el control de las zonas de influencia del estadio, por reunirse en sus alrededores los grupos más radicales. Las zonas más próximas al estadio son controladas también, si ello es factible, desde la UCO, la Unidad de Coordinación Organizativa, siempre y cuando lo permitan los equipos de que disponga, me estoy refiriendo a las cámaras de video-vigilancia.

Igualmente, en esta fase se puede establecer una seguridad estática en los hoteles donde se alojan los equipos contendientes, sobre todo el equipo visitante, así como el equipo arbitral. Se les acompaña con escolta policial hasta el estadio, al igual que suele hacerse con los grupos radicales que acompañan al equipo visitante, desde el lugar previamente acordado, cuando ello sea necesario, hasta las localidades que ocupen, pasando previamente un control por parte del personal de seguridad privada en las puertas de acceso para evitar que introduzcan objetos prohibidos.

Como es sabido, todos los grupos radicales, tanto locales como visitantes, están convenientemente separados entre sí, y en ocasiones ocupan, generalmente los locales, lo-

calidades acotadas por vallas, etcétera. Se comprueba que no estén desplegadas pancartas con textos que puedan incitar a la violencia o que contengan textos o lemas xenófobos o racistas. Igualmente, en esta fase el coordinador de seguridad, juntos con el jefe de seguridad del club organizador, inspecciona los cuartos que los clubes suelen facilitar a las peñas para guardar pancartas y objetos que utilizan para animar a su equipo, si bien es cierto que esto no se hace en todos los estadios.

Durante el encuentro, el coordinador se ubica en la UCO junto con los responsables de seguridad del club, Policía Municipal, Protección Civil, etcétera. En esta fase, la coordinación entre el responsable policial a pie de campo y la UCO es total. Mediante las cámaras de videovigilancia se controlan los grupos radicales, pancartas, etcétera, grabando cualquier incidencia que pueda surgir en cualquier parte del campo. Suele ocurrir que al estar la UCO totalmente acristalada y en la parte alta del estadio, no se escuchan los cánticos que puedan producirse de matiz xenófobo o racista.

En el supuesto de identificar desde la UCO a alguna persona que porte alguna pancarta o vista alguna camiseta con lemas prohibidos, o bien sea advertida la UCO por el responsable policial desde el campo, caben varias actuaciones: Primero, habrá que valorar concienzudamente las consecuencias que pudieran derivarse de procederse a la inmediata identificación y detención, si procede, de la persona o personas que la porten. Otra opción sería controlar a las personas en cuestión para proceder a su identificación con posterioridad a la finalización del encuentro. Y una tercera posibilidad, si el club las puede identificar, sería demorar la actuación que proceda para el momento más oportuno.

Quiero dejar constancia de lo difícil que por lo general resulta no sólo identificar a personas que emiten, por ejemplo, gritos simiescos, sino en ocasiones escucharlos cuando estos los realizan personas aisladas en el momento en que un futbolista saca un córner o un fuera de banda.

El después del dispositivo se inicia tan pronto termina el partido. Se protege la salida del campo de los futbolistas y del equipo arbitral y se aguarda con los grupos radicales del equipo visitante hasta que se desaloja el campo y se les acompaña hasta el medio de transporte que vayan a utilizar.

Al igual que durante la primera fase del dispositivo de seguridad —el antes—, el personal policial uniformado se despliega por los alrededores del estadio hasta que se dispersan los asistentes y se acompaña a los equipos arbitral y visitante.

El coordinador de seguridad debe confeccionar el acta del partido, haciendo constar todas las incidencias acaecidas. Por lo general, previamente a su elaboración, el coordinador se entrevista con el árbitro y con los delegados de los equipos, así como con el responsable policial a pie de campo. El acta del partido, elaborada por el coordinador de seguridad, es remitida a la Oficina Nacional de Deportes, que elabora un informe sobre el desarrollo de la jornada en las distintas divisiones y que es aportada en la reunión semanal de la Subcomisión de Informes e Infraestructuras,

delegada de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, para su estudio y elaboración de propuestas de sanción, que son remitidas a los delegados del Gobierno en la comunidad o bien al Secretario de Estado de Seguridad, según la gravedad de la sanción propuesta. Asimismo, hemos perfeccionado la labor desarrollada por los coordinadores de seguridad, de manera que la redacción de las actas reflejen con total exactitud los incidentes que se puedan producir a lo largo de los encuentros.

Durante las distintas fases del dispositivo de seguridad, la colaboración y coordinación entre los responsables de seguridad del club organizador y el coordinador de seguridad es total. Sin embargo, no siempre existe tal grado de colaboración entre el club —quiero aclarar que no me refiero al departamento de seguridad de dicho club— y el coordinador de seguridad a la hora de realizar algunos trámites derivados del contenido del acta del encuentro, por ejemplo, a la hora de identificar a personas que han participado en actos de matiz racista, xenófobo o violento en general, presuntos socios a los que se les renueva los abonos sin más.

Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que la Policía suele llevar a término con ocasión de un partido de fútbol y antes de finalizar mi intervención, quisiera añadir algunas cuestiones.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana convoca a los coordinadores de seguridad de Primera y Segunda División a principios de cada temporada, en la primera semana del mes de septiembre, para la unificación de criterios a seguir y, previamente, hace un juicio crítico de la temporada pasada, todo ello con independencia de las comunicaciones que sea necesario mantener de forma puntual a lo largo de la temporada en cuestión. La opinión unánime que se obtuvo al término de la última reunión celebrada en septiembre de 2005, es que en el fútbol español no hay un comportamiento racista o xenófobo generalizado, si bien estos comportamientos se repiten cada vez con mayor frecuencia, sobre todo en aquellos estadios donde actúan los grupos más radicales.

El coordinador de seguridad no desempeña su función de forma exclusiva, sino que la comparte con el puesto de trabajo que tenga asignado en su plantilla, normalmente de responsabilidad. Es opinión también mayoritaria entre los coordinadores de seguridad manifestarse satisfechos con la normativa vigente, en concreto, con la Ley del Deporte y su reglamento. Por el contrario, no son unánimes al opinar sobre si la colaboración que prestan los clubes de fútbol es toda la que estos pudieran ofrecer.

Algunos de los comparecientes ante esta comisión han manifestado sus quejas sobre la poca presencia policial en algunos estadios; esta es una cuestión que merecería ser objeto de un estudio en profundidad.

La Ley del Deporte y su reglamento establecen las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los acontecimientos deportivos. Pues bien, al Cuerpo Nacional de Policía le toca asumir el extra que cada fin de semana, desde septiembre a junio, supone atender los dispositivos de seguridad que se establecen en la mayoría de los campos de fútbol de Primera y Segunda División y, especial-

mente, a determinadas unidades como la de Intervención Policial. Para atender dicha seguridad, las unidades de intervención, unas veces, y el personal de las plantillas con clubes en competiciones nacionales, otras, se ven obligados a trabajar en sus días libres, teniendo que ser compensados a lo largo de la semana siguiente con los días que les corresponda.

Una estimación no elaborada con una metodología científica nos dice que, durante la temporada que acaba de finalizar contando los encuentros de Primera División de fútbol español más los de competiciones europeas que se han realizado a lo largo de la misma, han participado más de 25.000 policías solamente del Cuerpo Nacional de Policía.

A continuación y para terminar, les facilito algunos datos referidos al número de policías que asisten por término medio a los campos que se van a citar, así como a la presencia de espectadores en los mismos, todo ello referido a la Primera y Segunda División, así como un cuadro que recoge los datos relativos a las propuestas de sanción durante la temporada 2002-2003 y la actual 2005-2006, hasta el 17 del presente mes de mayo. En este último cuadro de datos se puede observar claramente el aumento significativo de propuestas de sanción que se eleva a un 35,42 por ciento.

De modo gráfico diré que a un partido que se celebre en el campo del Real Madrid, por ejemplo, siendo éste un encuentro normal, no considerado de algo riesgo, suele asistir un promedio de 145 policías; a uno del Atlético de Madrid, unos 135; a uno del Mallorca, 24; a uno del Zaragoza, 45, y en Segunda División, un partido en el campo del Albacete o del Hércules se suele atender con 13 hombres. Un partido de alto riesgo en estos mismos campos contaría en el Santiago Bernabéu con la presencia de unos 300 policías; en el campo del Atlético de Madrid con el mismo número, unos 300; en el del Mallorca, 48; en el del Zaragoza, 85, y en Segunda División, en el del Albacete con 20 y en el del Hércules con 27.

La asistencia media a un partido de fútbol en lo que va de temporada, en el estadio Santiago Bernabéu ha sido de 67.500 personas; en el Vicente Calderón, de 32.300; en el Son Moix, de 15.600; en La Romareda, de 23.500, y en el José Rico Pérez de unos 7.000.

Y ya por último, para no cansarles con más datos, sólo les voy a dar los relativos a las propuestas de sanción. En la temporada 2002-2003 se han mantenido 38 reuniones en la Comisión Nacional contra la Violencia en el Deporte; en la 2003-2004, 23; en la 2004-2005, 37, y en la actual temporada, hasta el 17 de mayo, 30. Las propuestas de sanción acordadas han sido 788 en la temporada 2002-2003; 782 en la 2003-2004; 1.059 en la 2004-2005 y, hasta el 17 de mayo, en esta actual temporada, 1.179. De éstas, en la temporada 2004-2005 ha habido 157 propuestas de sanción a los organizadores y en la 2005-2006, hasta el día antes citado, 17 de mayo, 156.

Han sido declarados 65 partidos de alto riesgo en la temporada 2004-2005 y en la actual, hasta el 17 de mayo, 72. Han sido expulsadas 611 personas de los estadios en la temporada 2004-2005 y en lo que va de esta temporada 779. En cuanto al número de detenidos, toda vez que haya

sido necesario contemplar esta figura debido a la importancia y gravedad del hecho, en la temporada 2004-2005 lo fueron 82 personas y en la actual, hasta el 17 de mayo, lo han sido 77.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, comisario José Marín.

Podemos dar un turno al inspector jefe don Lorenzo Rodríguez y al inspector jefe don José Gonzalo por si quieren completar algo, y si no pasaríamos a las intervenciones de los senadores (*Pausa.*)

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Patricia Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente (*Risas.*)

En los espectáculos deportivos en general se dan cita representantes variopintos de la sociedad: de todas las ideologías, de todos los comportamientos, de todas las formas de pensar, y a ver dichos espectáculos asisten personas violentas, racistas y xenófobas o sólo xenófobas. Lo que nos viene preocupando en esta comisión es el racismo explícito, el que además corre como una marea alrededor del campo, más que la actitud concreta de la persona racista, violenta o xenófoba —que también, obviamente—; lo que nos interesa es saber a qué se debe que corra como una ola, como un tsunami, como un monstruo que devora los valores en los que se sustenta nuestra democracia.

Hubo cosas que me preocuparon de lo que dijo el presidente Cerezo, por ejemplo, que la culpa de que hubiera o no pancartas en su estadio era del responsable de la UCO, que no tenía la suficiente diligencia a la hora de retirarlas. A nosotros nos sorprendió y creo que al resto de grupos también, de hecho el Grupo Parlamentario Popular le preguntó que qué pensaba de que su club fuera el más sancionado de toda la Liga por este tipo de actitudes y por otras. Yo quisiera que nos dijera si este club es de los presta menos colaboración y en qué se concretan esas actitudes para ver si se puede legislar al respecto, si hay algún tipo de obstáculo al aplicar la ley o si es que simplemente no colaboran de forma entusiasta, que sería otra cosa diferente.

Algo que siempre se les pregunta a los presidente de los clubes es sobre los cuartos donde guardan las cosas los ultras, donde se supone que están esas pancartas. Y yo sigo teniendo la misma duda, porque si ustedes, no en todos —como ha dicho—, pero en algunos campos sí pueden entrar a inspeccionar, ¿por qué al final siguen saliendo esas pancartas?, ¿qué dificultades ponen los clubs para que entren a esos cuartos?, ¿reconocen que existen, porque hay alguno que ha dicho que no existen esos cuartos y sin embargo todo hace pensar que sí los tienen?

En cuanto al control de la zona de influencia del estadio, nos manifestaba que, siempre y cuando lo permita el club, se realiza con las cámaras de vigilancia. Tenemos mucho interés en saber cuál es ese grado de no colaboración, hasta qué punto deberían hacerlo, sobre todo porque lo que a nosotros nos preocupa —y ya se ha dicho muchí-

simas veces aquí— es por qué a un niño no le dejan pasar con una botella y luego vemos ciertas pancartas dentro del estadio. Todo esto nos plantea grandes dudas.

La medida 16 del protocolo se refiere a la puesta a disposición de los clubes de fútbol los medios técnicos y recursos actualmente disponibles a fin de que las organizaciones deportivas privadas puedan tomar medidas disciplinarias internas. En el grado de cumplimiento de dicho protocolo nos decían que los clubes no estaban pidiendo esa colaboración al Ministerio del Interior, concretamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o incluso a la OCU, y quisiera saber si ha habido un avance a la hora de que los clubes pidan la participación de ustedes o si han visto alguna dificultad a este respecto. Y es que, sinceramente, después de quejarse aquí de que les pueden poner multas y de que los clubes pagan por unos indeseables determinados, a mí me cuesta creer que luego no quieran que se les deje de multar y no pretendan localizar a esos violentos.

Me ha preocupado lo que han dicho de la falta de sonido del cuarto que está acristalado. ¿No hay ninguna fórmula para poner un altavoz o que haya una persona fija fuera encargada de comunicárselo? ¿Tiene alguien la instrucción de que si escuchan algún cántico se lo comunican a ustedes o al responsable de la OCU?

Cuando estuvo aquí don Esteban Ibarra se refirió a lo que nos costaba un partido de alto riesgo, que obviamente es mucho dinero lo que le cuesta al Estado. Me gustaría saber, si está cuantificado, cuánto nos cuesta. Es verdad que todos los aficionados de un club no debieran pagar la actitud de una persona violenta, racista o xenófoba dentro del estadio cuando lanza un objeto o profiere gritos racistas, pero también es cierto que es menos injusto que el que otra gente que no asiste a los estadios tenga que pagarla. En cualquier caso, actitudes como tirar algún objeto al campo están controladas y el resto de aficionados son los que identifican a la persona que tira ese objeto al campo; sin embargo, con las actitudes racistas no pasa. Otra cosa es si ustedes consideran que la sanción es suficiente —entiendo que los más sancionados son los que menos colaboran porque mantienen una actitud determinada frente a este tipo de manifestaciones— o si creen que endureciendo las sanciones o incluso cambiándolas —aquí se ha hablado de cerrar campos o quitar puntos— podría conseguirse que los clubes empezasen a colaborar.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Murria.

El señor MURRIA CLIMENT: Bienvenido, señor Marín Manzanera, así como señores Rodríguez Rodríguez y Gonzalo Montes. Hemos oído con atención su exposición. Por esta comisión han pasado ya —como usted ha mencionado y sabe— comparecientes competentes en diversos sectores —árbitros, presidentes de clubes, de asociaciones y colectivos— y es muy interesante su presencia, tanto como la que más.

En principio comparto con usted una afirmación que ha hecho: que no hay un comportamiento racista y xenófobo generalizado; yo lo comparto, aunque existen los problemas que existen.

De su exposición me ha preocupado algo que ha dicho: que alguien había expresado la poca presencia policial en los estadios. También le parece preocupante a nuestro grupo parlamentario el que no todos los clubes respondan igual en su colaboración con el comisario general de Seguridad Ciudadana o con la Oficina Nacional de Deportes.

En cuanto a las pancartas, mi grupo parlamentario comparte la opinión del Grupo Socialista; es una cuestión que creo que ninguno de los senadores componentes de esta comisión comprende pues, aunque el tema está bien definido, se reitera el despliegue de pancartas por aquellos que pueden ser xenófobos y racistas.

Con respecto a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, me gustaría incidir en algo que también se ha tratado: si el responsable de que retiren una pancarta es el árbitro que está pitando en el campo de fútbol, o lo es el coordinador de seguridad.

Hay otros temas que nos preocupan, señorita. Después de celebrar muchas sesiones en esta comisión, por las que han pasado muchos comparecientes y se han tratado muchos asuntos, me gustaría preguntarle si piensa usted que las sanciones derivadas de los organismos competentes en lo deportivo se corresponden con las contempladas en el Código Penal español. Y añado: ¿en su opinión, hay diferencia con las que se aplican en otros países de la Unión Europea? Ante el evidente incremento de la inmigración en nuestro país, y con un Código Penal garantista como el nuestro, ¿considera usted que éste se debería modificar para adecuarlo a la situación actual en lo relativo a conflictos racistas y xenófobos en el deporte?

Usted ha podido apreciar que el presidente es del Real Madrid, que es una gran cosa, pero este senador es del Villarreal —soy de Castellón, que está muy próximo—. El Villarreal es un equipo de fútbol que durante los últimos años está jugando competiciones internacionales. El municipio tiene una población de 40.000 habitantes, posee una comisaría de policía relativamente pequeña, y en cuanto a la Guardia Civil depende del puesto de Burriana. Pues bien, me gustaría saber si, ante la presencia de aficiones violentas por parte de los equipos contrarios, tanto el municipio como los aficionados tienen garantizada la seguridad en los partidos de fútbol de alto riesgo y en los encuentros internacionales que juega, como lo está en Madrid o Barcelona. Usted ha mencionado la presencia de policías en los partidos, tanto ordinarios como de alto riesgo en dichos campos, y me gustaría que me dijera los que participan en Villarreal.

Igualmente, sabemos que un equipo de fútbol turco, si no recuerdo mal, ha tenido algún problema en sus desplazamientos, pues se demandó por parte del club que se le custodiara, y eso no se realizó.

Y en estos momentos, en que ha acabado la liga, nos gustaría saber si hay algún informe que compendie todo lo acaecido en materia de incidentes, y en caso afirmativo, nos gustaría disponer de él. También me gustaría saber

qué partidos son realmente considerados de alto riesgo y si esa consideración se aplica sólo al fútbol o también a otros deportes.

Sólo me queda reiterarle mi agradecimiento por su exposición. Ha hablado usted de las leyes que se refieren a esta cuestión, y espero que el anteproyecto de ley se pueda mejorar con las aportaciones tanto de los clubes como de los árbitros y las asociaciones de aficionados, y que se pueda legislar con amplitud y conocimiento desde el Congreso de los Diputados y desde el Senado, para lo cual sus aportaciones son muy valiosas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Murria Climent.

Para contestar a las primeras intervenciones de los diferentes portavoces, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Gracias, señor presidente.

Voy a empezar respondiendo a algunas de las cuestiones planteadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Ha citado usted la colaboración del club Atlético de Madrid a raíz de la comparecencia de su presidente ante esta comisión. Si le interesa, en este momento podemos darle datos sobre el número de sanciones propuestas para dicho club.

Respecto de algunas de las consideraciones hechas por el señor Cerezo sobre el coordinador de seguridad, he de decirle que en mi opinión el inspector jefe que hace las veces de coordinador de seguridad en el Atlético de Madrid y, por tanto, en representación del Cuerpo Nacional de Policía, es un excelente profesional; en caso contrario, no estaría desempeñando ese puesto en un club de la solera e historia del Real Madrid. En una conversación que mantuve con él el pasado domingo me dijo que el Atlético de Madrid, si bien colabora con él en las medidas de seguridad en cuantos consejos, sugerencias, etcétera, parten del coordinador de seguridad, no se puede poner como ejemplo máximo de colaboración, entendiéndolo por ello, como antes he dicho, la que debe existir a nivel del responsable de seguridad del club; una cosa es la colaboración entre el departamento de seguridad privada del club y el coordinador de seguridad, y otra la que puede haber entre el club como institución, en este caso con su responsable, y el coordinador de seguridad. Según me decía, el Atlético de Madrid no es un ejemplo máximo a seguir; en esa cuestión; no obstante, es algo que es muy difícil de conseguir al cien por cien en la mayoría de los clubes y eso no impide que pueda desarrollar normalmente la función que tiene encomendada el coordinador de seguridad. También es cierto que en más de una ocasión ha habido algunas discrepancias, algún desencuentro entre algún responsable del club y el coordinador de seguridad a la hora de retirar a instancias del club pancartas desplegadas en las gradas porque, según el coordinador, esa retirada no procedía. Y es que en esas ocasiones la mayoría de esas pancartas no tenía nada que ver con el tema que nos ocupa hoy en esta comisión, es decir, la retirada de esas pancartas no era competencia de

las Fuerzas de Seguridad, aunque aquellas bien podrían estar entorpeciendo la visión de algún cartel publicitario o aludir a intereses particulares de determinados dirigentes de ese club. Con esto no quisiera que se malinterpretara el trabajo que desempeña el coordinador de seguridad del Atlético de Madrid, porque, aunque podría mejorarse si aumentara la colaboración por parte del club, puede decirse que la que se realiza con el coordinador es aceptable.

En cuanto a los cuartos de los clubes, creo que el señor Gonzalo, como inspector jefe de la coordinación de seguridad en el Real Madrid, tiene más elementos de juicio que yo; por tanto, creo que debería ser quien le respondiera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gonzalo.

El señor GONZALO MONTES (Inspector Jefe Coordinador de Seguridad del Real Madrid): Gracias, señor presidente.

Señoría, no sé exactamente lo que sucede en otros clubes con respecto a los cuartos que puedan tener los aficionados radicales en los locales de los estadios. Por lo que a mí respecta, puedo hablarle del Real Madrid; y del resto lo que sé es por comentarios que hacemos los coordinadores.

Me consta que la mayoría de los clubes tienen cuartos para sus aficionados que son cedidos para que estos confeccionen sus pancartas, lo que llaman tifos, las guarden, etcétera. Efectivamente, el Real Madrid lo tiene, y no es para uso exclusivo de Ultrasur y los grupos violentos; es un cuarto compartido con otros grupos que en absoluto son violentos como, por ejemplo, la peña Cinco Estrellas, el Orgullo Vikingo, la peña Barajas u otros parecidos. Como digo, son varias las peñas que comparten ese cuarto al que, por supuesto, yo tengo acceso siempre que quiero. Lo visito sorpresivamente y paso por él sistemáticamente antes de cada partido. Eso es lo que yo puedo decir de lo que pasa en el Real Madrid; no sé lo que sucederá en otros clubes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Puede proseguir señor Marín.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Creo que esta pregunta la puede completar el señor Rodríguez, Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Deportes, que aglutina la información que se recibe de los distintos coordinadores de seguridad.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Deportes): Gracias.

Debo señalar que a finales del año 2004, a petición de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, llevamos a cabo un informe sobre los clubes que cedían cuartos a los distintos aficionados. En el año 2004, concretamente en Primera División, según la información facilitada por los coordinadores, un 40 por ciento de los clubes no dejaba ningún tipo de cuartos; en cuanto al resto, casi todos esos cuartos eran compartidos con las

peñas, y los clubes nos manifestaron que ellos los inspeccionaban cada vez que les apetecía y casi siempre antes de los encuentros. En Segunda División, la proporción era superior, y que un 60 por ciento de los equipos —estamos hablando de finales de 2004— no permitía estos cuartos. Por lo tanto, habría un 60 por ciento de clubes de Primera División y un 40 por ciento de los de Segunda División que dejaron los cuartos, pero, como digo, no a un grupo específico, sino normalmente a todas las agrupaciones de peñas de su club. Uno de sus representantes nos transmitió que cuando intentaban meter o sacar algo del cuarto tenían que hacerlo con un responsable del club, que era el que lo abría, y como local suyo que era, lo inspeccionaban cada vez que les apetecía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Gracias.

Respecto de la pregunta sobre las pancartas en el interior de los estadios, debo indicar que entre las muchas misiones que tiene la Policía y en general las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad está la de la supervisión del control de acceso al estadio, y digo supervisión, porque el control de acceso lo realiza la vigilancia privada que contrata el club. El primer y principal empeño que tiene el personal que se dedica a esta misión es la de impedir que se pueda entrar con una pancarta, máxime si su lema tiene un matiz xenófobo, racista o violento en general. Se hace un cacheo por parte de los vigilantes de seguridad, aunque, obviamente, es superficial. En más de una ocasión se nos ha presentado el caso de que alguna persona llevara enrollada en su cuerpo alguna pancarta, pero eso es la excepción. Es más probable que esas pancartas puedan estar depositadas en algún cuarto que haya sido facilitado por el club a las peñas en general, y que a lo mejor no se haya efectuado en él un control tan exhaustivo como se debería. También, como decía en mi exposición, y ha sido corroborado por el inspector jefe, señor Gonzalo, no todos los clubes se muestran en ese extremo tan colaboradores como lo hace en este caso la entidad donde él trabaja de coordinador de seguridad.

No obstante, si se ha fallado a la hora de efectuar un control de acceso lo más correcto posible nos podemos encontrar con que de golpe y porrazo la pancarta haya sido desplegada. Si hay tiempo para evitarlo, se actúa, sobre todo por parte de los vigilantes de seguridad, que son los que más repartidos están a lo largo del estadio. Y si es contemplado desde la UCO o desde cualquier punto por algún policía de los que estén desplegados por el estadio se comunica al coordinador, o este último es requerido a través del responsable de seguridad privada del club. En ese caso, hay que proceder inmediatamente a la retirada de esa pancarta pero valorando muy mucho, como he dicho, que por el hecho de retirar la pancarta en un momento determinado, según la zona en que esté y la afición o el grupo que la haya desplegado, la policía o los vigilantes de seguridad, con nuestro apoyo, no vayan a provocar un conflicto ma-

yor del que se trata de evitar. Desde luego, si el texto de la pancarta tiene un matiz racista o xenófobo estoy seguro de que en el 99 por ciento de los casos —hay que dejar siempre un pequeño margen— la policía va a retirar inmediatamente esa pancarta; no va consentir que esos lemas sean exhibidos y que sus autores se salgan con la suya, aun a sabiendas de que pueda haber algún encontronazo con las personas o grupos que la han mostrado. En ese caso yo siempre daré la orden de retirada inmediata porque sé que la policía se va a ver apoyada por el 99,9 por ciento de los aficionados que asistan a ese encuentro.

En cuanto a la coordinación de los clubes con el coordinador de seguridad, que ha sido objeto de preguntas anteriores, de la propia exposición se puede deducir que en general es buena. Sin embargo, tras la reunión que les he comentado con los coordinadores en septiembre del año pasado, si bien todos dicen que es relativamente buena, siempre se quedan con ganas de que se aporte un plus a esa colaboración, lo que en definitiva daría como resultado que el espectáculo deportivo fuese eso; un verdadero espectáculo al que la gente acudiría a disfrutar con el equipo de sus sueños. ¿Qué sucede? Que estamos viendo que muchas veces hay un incidente en una zona de un estadio donde pueda estar ubicado un grupo radical, a la que para entrar se tiene que ser abonado y estar plenamente identificado. Eso ha sido objeto de alguna propuesta de sanción por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la Comisión Nacional contra la Violencia lo ha corroborado. Se ha impuesto la sanción, pero en la temporada siguiente el coordinador de seguridad ha seguido viendo allí a esa persona que fue propuesta para sanción por algún acto grave. La conclusión es sencilla: algo está fallando cuando el club no ha tomado la decisión de anularle el abono o suprimirle su condición de socio a ese señor, con lo que no debería estar allí. Si eso pasa repito que algo está fallando. En ese caso, sí habría que achacarle al club —vamos a pensar que se ha tratado de un despiste por su parte— que no tomara las medidas a las que se había comprometido a la hora de firmar el protocolo contra esos actos racistas y xenófobos.

Preguntaba usted si sería factible la instalación de un audífono o de algo parecido para poder detectar los sonidos en las gradas. Tengo que decirle que suelo ir los domingos a ver al Real Madrid —cada uno lleva encima su cruz— (*Risas.*), y puedo garantizarle que muchas veces me es materialmente imposible poder entender lo que están diciendo algunos aficionados que tengo a unos 20 ó 30 metros en línea recta o cuando algunos que están debajo de mi localidad empiezan a proferir gritos. Las instrucciones que domingo tras domingo se le dan al responsable operativo del dispositivo, que está a pie de campo, a través del coordinador de seguridad, son siempre así: si él o cualquiera de los hombres que mandan allí oyen algún grito de estas características, ven un comportamiento de ese estilo o ven que alguien lleva camisetas con determinados emblemas, tienen que notificarlo inmediatamente vía radio al coordinador de seguridad con los «walky» que utilizan, centrandolo en que están ubicadas esas personas, para que a través de las cámaras de la UCO se les someta a un

control. Y si ha lugar, desde luego que se le identifica y se le propone para sanción.

Hablaba también su señoría de la cuantificación de un partido de alto riesgo. La temporada 1997-98 fue la última vez que se hizo un estudio bastante concienzudo sobre los costes de los dispositivos de seguridad establecidos con ocasión de partidos de fútbol de Primera División y de Segunda A y de los partidos de baloncesto de la liga ACB, y ya en esa temporada se valoraba que un partido de fútbol clasificado de alto riesgo costaba unos siete millones y medio de las antiguas pesetas. Desde luego, a día de la fecha eso habrá aumentado bastante. En ese mismo informe se puede ver que el coste total que representaban los distintos dispositivos de seguridad de Primera División, de Segunda A y de la liga ACB ascendía a 1.373 millones 813.000 pesetas, considerando en ello el sueldo, las dietas, los gastos de material y su amortización. Es decir, estamos hablando de unas cantidades tremendas que habría que tener en bastante consideración.

Preguntaba también si se deberían endurecer las sanciones. En mi exposición ya he dicho que me hago eco de los resultados que se nos transmitieron en la reunión que mantuvimos con los coordinadores de seguridad en septiembre de 2005. Pues bien, todos se manifestaban satisfechos con las normas que tienen a su alcance. ¿Es que el hecho de aumentar la sanción va a impedir que una persona deje de gritar? Probablemente sí, si se aumentasen en un porcentaje altísimo, pero las sanciones que se imponen a día de hoy tienen una tremenda consideración por su volumen. Estamos hablando de cantidades cercanas a los 6.000 euros, cifra que una economía normal no puede soportar. A pesar de eso, hay casos que resultan muy ejemplarizantes con el simple hecho de que salga en prensa que un individuo ha sido sancionado por proferir un grito simiesco o por cualquier otra actividad. En cuanto a si una mayor sanción conduciría a un menor número de incidentes, ni puedo saberlo, señoría, ni soy tampoco el más indicado para establecer una relación a ese respecto. Nuestra obligación es que se cumpla la norma del mejor modo posible, y yo me doy por satisfecho con las que manejamos.

No sé si con esto habré respondido a todo lo que su señoría me preguntaba. (*La señora Hernández Gutiérrez hace signos afirmativos.*)

Senador Murria, antes de empezar a contestarle quiero pedirle que me rectifique en el caso de que no me ajuste a lo que usted me ha planteado.

Ha empezado su señoría refiriéndose a la preocupación que le ha causado el comentario que ha hecho alguno de los comparecientes que me han precedido respecto de la poca presencia policial que hay en los estadios de fútbol. Debo decirle que esa presencia nunca puede ser valorada del todo hasta que no termina un encuentro determinado. Si cuando ese encuentro termina no ha ocurrido absolutamente nada y resulta que había 50 policías, quizá podamos decir que nos hemos pasado y que sobran los 50, pero hay también partidos en los principales estadios de fútbol de nuestro país en los que con la presencia de 200 policías no hemos sido capaces de conseguir nuestro objetivo. Yo tuve el gran honor de ser el responsable máximo

del dispositivo de seguridad que se estableció en Barcelona con motivo de la final de la «Champion League» y tengo que decir que allí no ocurrió absolutamente nada ni antes ni durante ni por supuesto después de aquel partido. Y si en vez de 1.500 policías hubiese habido solamente mil, ¿habríamos garantizado la efectividad de aquel dispositivo? Señoría, esa es una duda que siempre quedará. Yo creo que el responsable policial de la plantilla donde se tenga que celebrar un partido de fútbol, en íntima relación con el coordinador de seguridad, es el que valora muy mucho el número de policías que debe haber en un encuentro de fútbol. Bien es verdad que la plantilla de su ciudad, Villarreal, no dispone del número de policías que sería preciso para darle una seguridad que se aproximara —la seguridad al cien por cien materialmente no existe— a la máxima tranquilidad. Yo no tengo ese dato, pero me comprometo a facilitárselo. Lo que sí me consta, señoría, es que en su ciudad no hay habitualmente problemas en partidos en que juega el Villarreal. (*El señor Murria Climent: Sí, con el Espanyol.*)

Efectivamente. Lo que sí sé es que, en función del tipo de partido que dispute el Villarreal, hay un apoyo de la Tercera Unidad de Intervención Policial, con base en Valencia, que es la que tiene encomendada la zona de actuación en Castellón. Cuando el Villarreal ha disputado un encuentro de la «Champion League» —por ejemplo, en esta temporada— ha sido apoyado por personal de esa unidad.

Senador Murria, le repito que me comprometo a hacerle llegar a través del presidente de esta comisión un informe que sé que hay a este respecto, por cierto, bastante exhaustivo.

Ha hecho usted alusión a la poca colaboración que hay entre algunos clubes y la policía (*El señor Murria Climent: Lo puede dar por contestado.*)

En cuanto a las pancartas, no sé si desea que le haga alguna aclaración.

El señor MURRIA CLIMENT: Simplemente, me gustaría una precisión. ¿En qué medida es competente el árbitro de fútbol en ese tema? Porque en las comparecencias se ha debatido sobre si el árbitro podía o no ver si había pancartas desde la mitad del campo hacia abajo. ¿Quién es realmente el responsable? ¿El árbitro puede obligar a retirar una pancarta que considere xenófoba o racista?

El señor PRESIDENTE: Me indica el señor Marín que en este caso es mejor que ele conteste don Lorenzo Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Deportes): Por ley, el que tiene obligación de retirar la pancarta es el club. La Ley del Deporte establece que el club organizador es el que tiene la obligación de retirarlas. Y aunque desconozco el Reglamento Federativo, sé que en el Protocolo de Actuaciones contra el Racismo se establece que un árbitro puede llegar a suspender un entrenamiento o un partido hasta que cesen los actos racistas o xenófobos; pero, con la Ley del De-

porte en la mano, como digo, la obligación de retirar la pancarta es del club.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Yo le pediría al inspector jefe, señor Rodríguez Rodríguez, como responsable de la Oficina Nacional de Deportes, que es el punto nacional de información, que termine de contestar las preguntas sobre la relación que puede haber entre las sanciones que se aplican en nuestro país y las que se imponen a nivel internacional, y sobre el incidente de un equipo turco, al que usted se ha referido.

El señor MURRIA CLIMENT: He hablado de ese incidente como anécdota. En realidad lo que quiero saber es si las garantías de protección son iguales en el campo de fútbol del Villarreal que en el del Real Madrid o en el de Barcelona, que también juega, la «Champion».

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Deportes): Las sanciones de los países de nuestro entorno, son prácticamente iguales, aunque quizá haya alguna diferencia con el Reino Unido en lo que respecta al control de ese tipo de aficionados, a los que aquí se les prohíbe el acceso a los recintos deportivos. Sin embargo, la normativa del Reino Unido permite que se les obligue a presentarse en unos determinados puntos de una comisaría durante los encuentros para que no puedan acceder. Pero aquí, con la normativa en la mano, no podemos llevar eso a efecto porque no existe esa medida; de hecho, este año se han detectado en los estadios a bastantes personas que tenían prohibido el acceso, y se ha producido un notable incremento de las sanciones administrativas.

Por otro lado, no recuerdo el incidente con los turcos, pero Turquía no es de los países que precisamente se pueda poner como ejemplo a la hora de transmitirnos la información, que, a su vez, nosotros hacemos llegar al coordinador del equipo que tiene que llevar a cabo el dispositivo de seguridad. Turquía no es precisamente de los que facilitan esa labor entre los países de la Unión Europea, labor que además se lleva a cabo de la misma forma en todos los sitios. La Oficina Nacional del Deporte, como punto nacional de intercambio de información, recibe la correspondiente al desplazamiento, tanto del equipo extranjero que va a venir a jugar aquí como de todos los aficionados; y en el caso del Villarreal, en que casi todos los aficionados pasan por el aeropuerto de Valencia, esa información se transmite a dicha ciudad así como, lógicamente, al coordinador del Villarreal a fin de que se adopten los dispositivos correspondientes para tratar de garantizar la seguridad tanto de los aficionados como de los equipos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.
Continúa el señor Marín.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Gracias.

Señor Murria, me preguntaba usted si yo era partidario de la modificación del Código Penal a fin de que contemple este tipo de conductas. Pues bien, con las herramientas que nos facilita la normativa actualmente vigente nos damos por satisfechos. Si se considerara pertinente una modificación y sus señorías, como encargados de elaborar el nuevo Código Penal, dieran una mayor protección a estas figuras, bienvenida sea; no seré yo quien deseche la posibilidad de dar una mayor protección ante este tipo de conductas, que nunca se deberían producir en un campo de fútbol o en cualquier otra cancha donde se celebre un encuentro de competición. Por tanto, si sus señorías estiman necesario, no sólo por estos motivos sino por otras muchas circunstancias, una reforma del Código Penal —eso les corresponde a ustedes, no a mí—, bienvenida sea; sería un gran complemento a las acciones que se llevan a cabo hasta el momento.

También se ha referido a la seguridad en un campo de fútbol como el Villarreal, en la «Champion League», respecto de otros equipos como el Barcelona o el Real Madrid. Le puedo garantizar, señor Murria, que, ante un encuentro de esta categoría, la garantía de seguridad en Villarreal, tanto dentro como fuera del estadio, es total; y reitero mi ofrecimiento de enviarle una contestación por escrito, que recibirá a través del presidente de esta comisión, en la que se incluirá no sólo lo relacionado con los partidos de liga sino también lo referente a la «Champion».

Hablaba usted asimismo de un compendio de los incidentes que se han producido. La Oficina Nacional de Deportes, con arreglo a las actas que semanalmente recibe por parte de los coordinadores de seguridad, elabora un informe trimestral, cuyo destino final es la Comisión Nacional contra la Violencia en el Deporte, informe en el que se recogen fechas, estadios, hechos, lugar dentro del estadio donde se produjo el incidente en cuestión, qué tipo de personas lo llevaron a cabo, si son integrantes de un grupo considerado radical o no, etcétera; es decir, hay bastante información. No sé si sería factible que nosotros, o la Comisión Nacional contra la Violencia en el Deporte, les hiciéramos llegar estos boletines si esta comisión está interesada. Ese informe no se hace únicamente al final de temporada sino, como digo, cada tres meses, junto con otro sobre las medidas físicas de videovigilancia, en definitiva, sobre el estado y funcionamiento de las unidades de control organizativo. También cada tres meses, la Oficina Nacional de Deportes eleva ese informe, en este caso, a la Liga de Fútbol Profesional, como encargada de esta materia. Hoy, sin ir más lejos, hemos tenido en mi despacho una reunión con el secretario general de la Liga de Fútbol Profesional, quien nos ha hecho entrega de una relación de las mejoras que se van a introducir —y son bastante sustanciales— en cuanto a la instalación de nuevas cámaras para videovigilancia, sobre todo de las llamadas Domo, en diecisiete estadios de fútbol. Van a ser puestas en marcha a lo largo del mes de junio, seguramente para entrar en funcionamiento antes del inicio de la próxima temporada.

Respecto a su última pregunta, sobre si la consideración de partidos de alto riesgo era referida sólo al fútbol o a otros deportes, no sólo es para fútbol; se declaran partidos

de alto riesgo en la competición de baloncesto, incluso en la Liga Nacional de Fútbol Sala, siempre y cuando se reúnan las premisas necesarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, comisario Marín Manzanera.

Vamos a abrir un turno de senadores, por si desean formular alguna pregunta a los comparecientes, rogando a sus señorías que sean concretas y específicas, y no haciendo argumentaciones.

Tiene la palabra el senador Álvarez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta comisión, así como su trabajo diario. Esta comparecencia en principio era esperada, porque uno de los comparecientes anteriores, los más responsables creo yo de que haya violencia en general en los campos de fútbol, y en este caso violencia racista, ya les estaban a ustedes cargando el muerto. Por tanto, no está mal que hayan venido ustedes a decir las cosas claras.

Su comparecencia me producía tranquilidad, en el sentido de que ustedes y los coordinadores de seguridad de los clubes se reúnen y utilizan una información previa, con todo detalle, lo que puede parecer interesante, pero luego me he preocupado cuando he escuchado, por ejemplo, que el control de acceso por vigilancia lo realiza la seguridad privada, que la revisión de los locales de los ultras no se hace en todos los estadios, que la cabina de la UCO sólo tiene visión y no audición, que no se puede identificar a quien emite gritos racistas aislados, que no existe colaboración entre clubes y seguridad para identificarlos; es decir, todo eso me ha producido cierta intranquilidad.

Le voy a formular varias preguntas concretas —según ha solicitado el señor presidente—. Se han dado datos del número de policías que asisten a los partidos de alto riesgo y a los partidos normales. ¿Usted cree que el número de efectivos policiales mencionado para partidos normales es el adecuado o no? Podemos hablar de lo que cuesta un partido de alto riesgo, pero yo soy de la opinión de que la seguridad ciudadana no tiene precio. Si hay cien mil personas en un estadio, no es desorbitado que haya cien policías. Malgastar el dinero sería que hubiera el mismo número de policías —145— en el campo de mi pueblo, el Plasencia, un domingo, porque seguramente habría más policías que aficionados. Pero cuando se dan los datos de campos como el Bernabéu, tampoco me parece un número excesivo. Por eso la pregunta es si usted cree que el número es adecuado o no.

Por otro lado, me gustaría que me dijera qué competencias específicas tienen; dentro de los estadios, ¿actúan ustedes «motu proprio» o alguien se lo indica? ¿Pueden identificar y expulsar a cualquier aficionado o la responsabilidad es de los clubes? ¿Hasta dónde llega ese límite en el que algunos se pueden escudar?

Otras preguntas concretas para el resto de comparecientes se refieren a si las medidas de seguridad del fútbol son

las mismas que para otros deportes. Por ejemplo, ¿en baloncesto se toman las mismas medidas de seguridad? Por ejemplo, en un partido en Vista Alegre entre el Real Madrid y el Barcelona puede haber más aficionados que un domingo en el campo del Albacete; no sé si las medidas de seguridad son equiparables en todos los temas.

Imagínese usted el año que viene, el estadio Santiago Bernabéu, el partido Real Madrid-Barcelona, tal y como estamos, y que empiecen a oírse gritos racistas, ¿qué ocurre en ese momento? ¿Qué pasa en esa cabina de la UCO? ¿Qué se activa? ¿Qué se haría? Es una pregunta que me gustaría contestara, para poder tener datos y avanzar en ese estudio.

Después de todo lo relatado, de lo que llevamos viendo y de lo que ustedes cuentan, cuando en medio de un campo de fútbol aparece una botella de «Ballantines» tirada desde arriba, es que algo falla. Pero, ¿usted sabe qué es lo que falla o es un compendio de muchas cosas?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para contestar tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, yo siento que haya sembrado tanta inquietud mi intervención; a lo mejor es que he sido un poco alarmista, cosa que no creo, pero no puedo venir aquí y decirles que todo va bien.

Como he dicho antes, la colaboración entre el coordinador de seguridad y los clubes es bastante aceptable; ahora bien, también les he dicho desde el principio que, partiendo de que es aceptable, sería necesario añadirle un plus, para que llegara a más, aunando esfuerzos y sobre todo voluntades —que por nuestra parte la hay—, para que ese plus se vea transformado en una realidad y se pueda, entre las fuerzas de seguridad y el club organizador del encuentro, llegar a unas relaciones de óptima coordinación.

Dicho esto, desde luego la evaluación de la presencia policial en los estadios no es sencilla, aunque domingo a domingo estamos viendo que se acierta. Aquí no se trata de hacer una quiniela de fútbol con el número de policías, para ver si es el correcto o no. Señoría, la policía hace un esfuerzo tremendo para poder atender la seguridad en los encuentros de fútbol. Cuando el Real Madrid juega —ya que estamos aquí y como club representativo, por todo lo que le rodea— un partido de la Champions League, o traemos aquí al Barcelona a jugar un partido considerado de antemano de alto riesgo, ¿qué ocurre? Ocurre que el señor Gonzalo, en base a todos los antecedentes que obran en su poder sobre encuentros anteriores, nos dice el número adecuado de efectivos.

¿Qué ha pasado en los últimos partidos que pueda influir en el desarrollo de éste que se va a celebrar en Madrid, y que tiene que jugar el Barcelona fuera de Madrid —por ejemplo, en Zaragoza, con los célebres gritos a Eto'o—? Vamos a sumarle más cosas todavía. Uno de los comparecientes que me han precedido, miembro de un medio de co-

municación, se preguntaba si los medios que cubren la información deportiva hacen todo lo necesario —somos conscientes, sobre todo a quienes nos gusta el fútbol— para no calentar sobremanera un encuentro de fútbol. Empezamos con esto y seguimos con las declaraciones de los directivos, muchas veces poco afortunadas, y de los jugadores, que son los principales protagonistas. No olvidemos que el comportamiento xenófobo y racista que un individuo pueda mostrar desde las gradas sólo lo ven quienes están a su alrededor; sin embargo, los actos, los comportamientos y las declaraciones de los jugadores son vistas y escuchadas por muchísima gente y, sobre todo, y es lo que importa a este respecto, por personas que todavía no tienen formación suficiente. Me estoy refiriendo a gente joven, incluso a niños, para quienes todos sabemos que sus ídolos y referentes normalmente son futbolistas. Por tanto, cuando observamos las reacciones que a veces tienen los jugadores ante un lance del encuentro, tampoco podemos decir que se esté dando buen ejemplo.

En definitiva, todo ello condiciona al coordinador de seguridad para decidir si a un encuentro hay que mandar tantos o cuantos policías. Y ya que estamos hablando de Madrid, si añadimos que a lo mejor el domingo que se va a celebrar el partido Madrid-Barcelona, vamos a recibir también la visita de un jefe de Estado, por ejemplo —cosa que es muy normal—, al tiempo que hay una manifestación y una feria, ¿qué ocurre? Tenemos que traer unidades de intervención de fuera de la provincia, siempre atendiendo a la proximidad geográfica, pero quizá hay que traerlas desde las bases en Oviedo o en Valladolid, por ejemplo.

A título de comentario, cuando ha llegado la senadora por Canarias, precisamente estábamos hablando de la situación que hoy día se está viviendo en dicha comunidad autónoma. A esa zona se están mandando las unidades de intervención policial que son precisas para reforzar la plantilla destinada en Tenerife y Las Palmas. Dígame, señorita, si ante un problema tan acuciante y puntual, un problema de Estado como es este de la inmigración que hoy día se está viviendo en las islas, si también el domingo próximo se celebrara un partido calificado de alto riesgo, ¿qué hacemos? Las unidades de intervención policial responsables de este tipo de dispositivos en los partidos de fútbol cuentan con una plantilla que es la que es, y no sólo están para el fútbol, puesto que tienen que atender el día a día de un país como es España. Gracias a Dios, con las libertades que tenemos, haciendo uso de ellas, uno puede salir tranquilamente a manifestarse, y hay que cubrir esa manifestación, por ejemplo, a la vez, como decía antes, que puede haber una visita de Estado, y otras mil cosas, de manera que llega un momento en que el chicle no da más de sí, y, si lo estirásemos mucho, al final se rompería.

Por tanto, en ocasiones, tal vez el dispositivo que se establezca con motivo de un partido de fútbol puede quedar corto, visto desde fuera. Habitualmente —y los datos estadísticos nos dan la razón—, se viene acertando. Desde luego, como usted decía, si en su pueblo, Plasencia, aparecieran 145 policías para un partido de fútbol, eso no parecería un campo de fútbol sino de concentración. Por tanto, vamos a dejar las cosas en sus justos términos. Creo que el

número de efectivos que se vienen mandando, en ocasiones con gran sacrificio por parte de las unidades intervinientes, es el adecuado, y a las estadísticas y a los resultados me remito.

Por supuesto, uno es libre de pensar que se ha quedado corto, pero, en la valoración que se hace, siempre nos queda la conciencia tranquila a los coordinadores y a los responsables de las brigadas de seguridad ciudadana, en definitiva, a los responsables de la plantilla, de que los efectivos se cuantifican con absoluta profesionalidad y honradez, sin tener en cuenta quien juega, sino todo lo que rodea al encuentro, concretamente.

Se refería usted a si un policía en un estadio actúa «*motu proprio*». Por supuesto, actúa exactamente igual que en la vía pública. Por ejemplo, si ve que dos espectadores están peleando, interviene. Si ve a un señor con la botella, intervendrá, se levantará acta y se le expulsará. No tiene que recibir instrucciones de nadie ni consultar con el coordinador. Ahora bien, le decía antes que si este mismo policía viera a una persona que, bien de forma individual o integrada en un grupo radical, tiene un comportamiento racista, con gritos, con pancartas, etcétera, tendrá que hacer llegar la noticia al coordinador a través de su responsable operativo, a pie de campo, para hacer posible que la UCO lo controle con la cámara, sacando las instantáneas precisas y grabando su conducta, para tratar de identificarlo y —en este punto sí es totalmente necesaria la colaboración del club— proponerle para sanción.

Preguntaba usted si en baloncesto se adoptan las mismas medidas en cuanto al número de efectivos. Por la pasión que despierta el fútbol, algo tendrá el agua cuando la bendicen. Ciertamente, hay mucha diferencia entre un encuentro de baloncesto y un partido de fútbol. En un partido de baloncesto, el árbitro toma una decisión y los jugadores no se agrupan a su alrededor, de modo que parece que se lo van a comer —y podrían hacerlo mejor que en el fútbol, porque son más grandes, más altos—, y acatan mucho mejor la decisión. Se respeta más a la autoridad arbitral, tal vez porque esté apoyado por una mesa, con jueces que pueden confirmar la decisión, o tal vez porque las medidas de sanción que se pueden imponer condicionan más el espectáculo.

En el fútbol, al árbitro a veces se lo comen, le pierden el respeto y parece que tiene poca autoridad. A veces, cuando sentimos los colores de un equipo —seguro que le habrá pasado al señor presidente y me ocurre a mí—, nos convertimos en masa. Como individuos, nos comportamos de una forma. En cambio, cuando somos parte integrante de una masa de 20.000, de 50.000 espectadores, la mayoría siguiendo a un mismo club, nos transformamos. Se habrán hecho muchos estudios por sociólogos y psicólogos, pero esa es la realidad. ¿Por qué se hace esta distinción entre fútbol y baloncesto en cuanto al número de policías que asisten a un tipo de encuentro y otro? Las estadísticas dicen que los incidentes son mucho menores en baloncesto y que el comportamiento de las aficiones es totalmente distinto. Esta es la razón.

Por último, me pregunta usted que qué haría la UCO en un momento dado si ve un comportamiento que se ajuste a

lo que hoy estamos debatiendo. Si me lo permiten, le cedo la palabra para que conteste a esta pregunta al coordinador de seguridad que es el que está siempre en la UCO, el inspector jefe José Gonzalo para que él le responda, señoría.

El señor GONZALO MONTES (Inspector jefe coordinador de Seguridad del Real Madrid): Buenas tardes, señor Álvarez, señorías.

Por supuesto, el coordinador de seguridad por ley tiene toda la autoridad, coordina, dirige y elabora el dispositivo de seguridad. Por lo tanto, el coordinador de seguridad no necesita en absoluto la autoridad ni la autorización de nadie para proceder, en los casos que sea necesario, a la sanción administrativa de expulsión de cualquier espectador. Tiene la máxima autoridad que le concede la ley.

Normalmente cuando se ve una pancarta se procede de inmediato. Cualquier tipo de pancarta racista, xenófoba, con texto o con simbología se retira inmediatamente. Al respecto podríamos hablar de la oportunidad o no de que entre primero la seguridad privada y después las fuerzas de seguridad. El coordinador de seguridad en estos casos tiene que valorar una serie de medidas o de circunstancias que quizás no hagan posible la entrada en una masa de 3.000, 4.000 ó 5.000 ciudadanos de las personas que tienen que retirar una pancarta. Se espera al momento oportuno. El momento oportuno puede ser el descanso o puede ser el final del partido. Como dice el comisario general, se trata de no causar un incidente mayor del que tratamos de evitar. Entramos de lleno, por tanto, en los criterios de actuación de la policía que tiene que valorar la situación, pero en este caso quien lo tiene que hacer es el coordinador de seguridad.

Decía su señoría que algunos directivos le echan la culpa a la policía. Resolver las cosas es muy sencillo. Se trata de acudir a la ley. Es muy sencillo. El Reglamento antiviolencia lo deja bien claro. Los responsables son los organizadores. El artículo 24 del Reglamento dice que para garantizar el cumplimiento de las prohibiciones legales los organizadores dispondrán del personal y de los medios para impedir la entrada al recinto. Por tanto, está bien claro que la culpa de la policía es la que le pueda corresponder, pero nada más que ésta. Sí es misión de la policía prevenir o, en su caso, si procede, retirar las pancartas.

¿Cómo se procede? La Unidad de Control Organizativo, la UCO, normalmente está ubicada en un lugar dominante del estadio. Suele estar en las zonas más altas precisamente para tener una visión del estadio al completo; y o bien los policías a pie de campo nos dicen que han visto cualquiera de estas pancartas y se retiran o bien se ven desde la UCO y se mandan retirar; este es el procedimiento habitual que se sigue en cualquier espectáculo deportivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, inspector Gonzalo Montes.

Para hacer alguna matización, tiene la palabra el senador Murria.

EL señor MURRIA CLIMENT: Muchas gracias, señor presidente.

Me había quedado antes una pregunta por hacer, aunque el señor Rodríguez ha hecho alusión a ella. Las personas a las que se les ha prohibido la entrada en un campo de fútbol por sus ascendentes o por hechos sancionables, ¿tienen que ir a la comisaría? ¿Se les controla de alguna forma? ¿Quién es el responsable del cumplimiento? ¿Se controla esa no asistencia al campo al que se le prohíbe la entrada? Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el inspector jefe de la Oficina Nacional de Deportes, don Lorenzo Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Inspector Jefe de la Oficina Nacional de Deportes): Gracias.

No hay manera de controlarlas. No hay una obligación como en el Reino Unido de presentarte en una comisaría. Lo único que tenemos es conocimiento de esa prohibición. La autoridad que impone normalmente la sanción, aparte de la económica, prohíbe el acceso a los recintos deportivos y una vez que la ha impuesto y es firme la comunica o tiene obligación de comunicársela al club para que ponga los medios necesarios para evitar que esa persona entre en el recinto deportivo y a los coordinadores de seguridad para que tengan conocimiento.

¿Qué hacemos? Dentro del recinto deportivo se detecta a una persona. Se comprueba que tiene la prohibición de acceso y automáticamente se le propone para una sanción administrativa por una infracción, en este caso muy grave, pues la sanción económica mínima son 60.100 euros. Este año se ha cogido a varias personas. La única manera que tenemos de controlar a estas personas es valiéndonos de los coordinadores que normalmente los conocen y del club. El club en un momento determinado comunica que una persona tiene prohibición de acceso al recinto deportivo y que ha sido detectada dentro. Si se comprueba que es así se propone otra vez para sanción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, inspector.

Como hay otro senador que quiere intervenir le damos la palabra al señor Fernández Blanco.

El señor FERNÁNDEZ BLANCO. Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve porque tengo tarjeta amarilla del anterior encuentro y no sería bueno que el presidente me enseñara la segunda acabando ya la temporada, además bien, como hemos acabado.

A mí, desde luego, me han parecido muy tranquilizadoras las respuestas. Yo venía realmente preocupado al releer el acta de la comisión en la cual tristemente el señor Cerezo intervino. Pero sus intervenciones han sido absolutamente clarificadoras. Por lo tanto, estoy absolutamente tranquilo y he quedado realmente satisfecho. La clave está en dos cuestiones evidentes. Todo sancionado —como ocurre en otros países— no puede entrar en un estadio. Y eso ocurre en otros sitios. Yo no sé porqué no ocurre aquí. Lo mismo aparecen esas enormes pancartas que son res-

ponsabilidad del coordinador y también, a veces, de esa falta de implicación de los clubes.

Voy a decir dos cosas muy rapiditas porque si no nos enrollaríamos con el tema educativo. A veces, he dicho que nos pegamos más en el fútbol base los padres que los niños. Habría que hacer un mayor esfuerzo en la ley educativa. El esfuerzo del Gobierno es importante desde el punto de vista del juego limpio. He leído que hay intención de hacer una fiscalía por todo este episodio de dopaje. A lo mejor no sería malo hablar —lo he dicho en alguna comisión— de, además de «deporte limpio o juego limpio», «fuera racismo y fuera la violencia» en esa fiscalía. No sé qué opinan.

Segunda cuestión. Los árbitros se quejan de que sólo ven la horizontal de sus ojos, es decir, que no tienen una visión ni de pancartas ni de ruidos ni de absolutamente nada. Yo no sé si hay alguna manera de coordinar el acta porque luego las sanciones de los comités no reflejan las cosas que vemos por la tele normalmente y, a lo mejor, el cuarto arbitro y el coordinador de seguridad podrían ayudar a hacer que ese acta refleje mucho más la realidad de lo que ha pasado en el estadio y así se podrían coordinar de una manera más positiva las sanciones.

Les doy las gracias una vez más porque sus intervenciones han sido para mí, desde luego, tranquilizadoras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Fernández Blanco.

Tiene la palabra para contestar el comisario general de Seguridad Ciudadana, don José Marín.

El señor MARÍN MANZANERA (Comisario general de Seguridad Ciudadana): No sé si estaba usted en un principio, pero el inspector jefe, señor Gonzalo, coordinador de Seguridad del Real Madrid, ha dicho que él antes de confeccionar el acta tiene por norma entrevistarse con el arbitro.

En esta temporada el responsable de la Oficina Nacional de Deporte y este comisario general que suscribe han mantenido numerosas reuniones con la Presidencia de la

Comisión Nacional Contra la Violencia en el Deporte. Su presidenta, desde el primer momento me ha transmitido siempre la inquietud que ella tiene a este respecto.

Desde la Presidencia de la comisión se nos exige que la pulcritud a la hora de confeccionar el acta del encuentro sea la máxima posible. Los coordinadores de seguridad no tienen el tiempo tasado para que 10 minutos después de la finalización del encuentro se vean obligados a confeccionar el acta del mismo. Por lo tanto, tienen a su alcance numerosas medidas, entre las que se pueden citar las señaladas por el coordinador del Real Madrid, es decir, hablar con el arbitro, hablar con los delegados de campo y con el responsable operativo de la Policía que haya estado a pie de césped. Y una vez recogidos todos esos datos, se podrá garantizar que el contenido del acta se ajuste al máximo a lo sucedido en el campo. Por ello, creemos que es una misión concreta de la Oficina Nacional de Deportes, en su continuo contacto con los diversos coordinadores de seguridad, transmitir a la comisión una y otra vez la pulcritud y profesionalidad que por supuesto existe en las actuaciones. Todo ello se ha de contemplar semana tras semana a la hora de confeccionar el acta, poniendo a disposición de la comisión todos los elementos necesarios para que esta pueda valorar las conductas y desarrollar las propuestas de sanción que sean pertinentes con arreglo a la normativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor comisario.

Agradecemos su comparecencia, que ha sido fructífera y clarificadora. Por parte de los senadores existían muchas dudas sobre algunos aspectos reglamentarios y competenciales que creo han quedado perfectamente aclaradas por los comparecientes. Por lo tanto, agradecemos su intervención y solicitamos su colaboración para algún otro evento, como la visita a algún estadio.

Nada más y muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.